ANTIOQUIA

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1334854 DE 2020
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y HECTOR AUGUSTO PALACIO ECHEVERRI

PARTES:	ROSALÍA SUESCÚN GIRALDO - Subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial HECTOR AUGUSTO PALACIO ECHEVERRI - CONTRATISTA
OBJETO:	*"Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad"*
PLAZO INICIAL:	23 de Octubre de 2020
VALOR INICIAL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS $31.605.000.
SUSCRIPCIÓN:	02 de Febrero de 2020
C.D.P:	No. 920 de 2020
C.R.P:	No. 19720 de 2020
PÓLIZA ÚNICA:	No. 6546101011484 de SEGUROS DEL ESTADO S.A ; Amparo de cumplimiento desde el 04 de Febrero de 2020 hasta el 15 de Abril de 2021; valor asegurado $3.797.500. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 06 de Febrero de 2020 y 27 de Octubre de 2020
FECHA DE INICIO:	06 de Febrero de 2020
PRÓRROGA:	un (1) mes y veintidos (22) días
ADICIÓN:	SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS $6.370.000.
VALORES DESAPROPIADOS:	CERO PESOS ($0)
VALOR TOTAL EJECUTADO:	TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS $37.975.000
PLAZO TOTAL:	15 de Diciembre de 2020
VALOR TOTAL:	TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS $37.975.000.
SUSPENSIÓN:	No aplica
SUPERVISOR:	AMARIS LEONELLIS ARIZA BOLANO , Coordinadora Academica

Hoy 15 de Diciembre de 2020 las siguientes partes: Por el contratista **HECTOR AUGUSTO PALACIO ECHEVERRI**, por el SENA **ROSALÍA SUESCÚN GIRALDO**, y **AMARIS LEONELLIS ARIZA BOLANO** , supervisora del contrato, estuvieron de acuerdo en adelantar las diligencias de terminación a la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.1334854 del 02 de Febrero de 2020.

El contratista certifica que conoció el contrato, que estuvo enterado de la naturaleza del mismo y que cumplió con las obligaciones éste; a su vez, el supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1334854 del 02 de Febrero de 2020, tal como consta en los informes que reposan en el expediente contractual, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

En cumplimiento de la normativa aplicable y el Manual de Contratación de la Entidad, las partes declaran terminados los cumplimientos de las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios Personales.

Se suscribe en Medellín, a los 15 días del mes de Diciembre de 2020.

POR EL SENA

ROSALÍA SUESCÚN GIRALDO
C. de C. No. 21.787.574 de Guatapé
SUBDIRECTORA

EL CONTRATISTA

HECTOR AUGUSTO PALACIO ECHEVERRI
C. de C. No. 71.624.128 de Medellín

Vbo. AMARIS LEONELLIS ARIZA BOLANO
COORDINADORA ACADEMICA
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Proyectó: Leidi Yohana Garzon Cardona. Técnico